

Barranquilla, 10 de marzo de 2010.

Señores

**COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CARIBE LTDA**  
**SEGURIDAD ATLAS**  
**VIMARCO**  
Ciudad.

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES  
PARA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA ARMADA Y CANINA  
PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO Y SUS SEDES ALTERNAS EN  
LA CIUDAD DE BARRANQUILLA**

**1. COLVISEG DEL CARIBE**

“Con relación al servicio a través del binomio hombre-perro con o sin armas de fuego; muy respetuosamente solicitamos que sea modificado dentro de las especificaciones el tener licencia vigente y que se autorice la subcontratación de esta modalidad, anexando los documentos de la empresa que se subcontrataría o una carta de compromiso del representante legal”.

**Respuesta de la Universidad:** No se acepta esta sugerencia, en caso de que la empresa proponente no cuente con este servicio, debe suscribir un consorcio o unión temporal con otra empresa de seguridad que cumpla los requisitos para la presente licitación.

“Con respecto a la garantía de seriedad de la oferta solicitamos se aclare el valor por el cual se debe expedir la misma, toda vez que en los prepliegos en el literal b “cuantía” un ítem dice el 10% de presupuesto estimado y el otro dice 20% del presupuesto estimado y las aseguradoras sólo trabajan un porcentaje”.

**Respuesta de la Universidad:** Se acepta la solicitud del proponente, por lo cual se deberá presentar póliza de garantía sobre la seriedad de la propuesta por un monto asegurado del 20% sobre el presupuesto proyectado para la presente licitación. Esta modificación se colgará en un adendo.

“En el numeral 2.3.2.2. Estados financieros señalan que deben ser presentados con corte a 31 de diciembre de 2008 y en el numeral 2.5.2 aspectos financieros, señalan que son con corte a 31 de diciembre de 2009”

**Respuesta de la Universidad:** En el ítem 2.3.2.2. se presenta un error de digitación, dado que los estados financieros deben presentarse a corte 31 de diciembre de 2009. En caso que la empresa aún no tenga constituido el Balance General a corte 31 de diciembre de 2009, se aceptará que lo presenten a corte 30 de noviembre de 2009.

“Solicitamos que dentro de las certificaciones de experiencia mencionadas en el numeral 2.4.1, donde se menciona que por lo menos una debe corresponder a una institución universitaria, se permita incluir certificaciones de instituciones educativas”

**Respuesta de la Universidad:** Se acepta la solicitud del proponente.

“Con relación a los indicadores solicitamos estos sean modificados ya limitan la presentación de oferentes que poseen experiencia en el mercado y una trayectoria de más de 15 años. Con el objeto de mantener igualdad de participación y teniendo en cuenta lo dictado por el Decreto 71/2002, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, donde determina que la relación mínima de Patrimonio para las empresas de seguridad debe ser del 40% del total de sus activos; por lo tanto el pasivo debe ser del 60%. Los indicadores propuestos son:

- Liquidez: mayor o igual a 1.5 veces
- Endeudamiento: Menor o igual al 60%
- Margen neto: mínimo del 2.5

**Respuesta de la Universidad:** Se acepta la sugerencia del proponente en cuanto a la relación mínima del patrimonio según el decreto 71 de 2002, por lo cual el endeudamiento no podrá ser superior al 60%. Con relación a los demás indicadores se colgará un adendo modificatorio dado la información.

“Solicitamos se nos informe si para participar en el proceso, debemos estar inscritos en el registro de Proveedores de la Universidad, a través de la página web.

**Respuesta de la Universidad:** Esta condición no es necesaria, ya que una vez escogido el contratista se procederá a realizar su inscripción en la base de datos de proveedores.

## **2. SEGURIDAD ATLAS.**

“Por medio de la presente me dirijo a ustedes para informales que en la visita técnica realizada en las instalaciones de la Universidad del Atlántico el día 5 de Marzo 2010, se levantó un acta, pero en el acta se registró con fecha 10 de Marzo, siendo la fecha correcta 5 de Marzo. Además no se refieren a la prestación de servicios de vigilancia privada y seguridad, si no para contratar el servicio de aseo y servicios varios, por favor verificar este tema y corregirlo de manera inmediata”

**Respuesta de la Universidad:** Se acepta la sugerencia del proponente. El acta será corregida internamente y el día de presentación de la propuesta se recogerán nuevamente las firmas para anexar el registro correcto a la carpeta

**Las observaciones de la empresa Vimarco no son aceptadas por encontrarse por fuera del los tiempos establecidos en el proceso para el envío de observaciones, dudas o consultas sobre el proceso.**

Cordialmente,

**FREDDY DÍAZ MENDOZA**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboró y Proyectó: Maryorie Mantilla De Castro